


aoxlab	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

Certificación de producto ecológico




AOXLAB S.A.S.

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

DOCUMENTO CONTROLADO

PROC-TC-274 Certificación de producto ecológico

Copia controlada No. : 1

	Nombre	Puesto o función	Firma	Fecha
Elaboró:	Darío Pardo Pardo	Director de Validaciones		2025-07-24
Revisó:	Ángela P. Patiño Pérez	Directora de Calidad		2025-08-05
Aprobó:	Yasmín Eliana Lopera Pérez	Gerente		2025-10-03
Localización del documento:		Plataforma SGC		

Control de Cambios

Estado	Fecha de inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó
Vigente	2025-10-03	1	Ninguno (versión original).	DPP	APPP	YELP

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

ÍNDICE

1.	OBJETIVO Y ALCANCE.....	4
1.1	Objetivo.....	4
1.3	Alcance.....	4
2.	DEFINICIONES Y NOTACIONES.....	4
2.1	Definiciones.....	4
2.2	Notaciones.....	5
3.	REFERENCIAS.....	5
4.	DESARROLLO.....	6
4.1	Principios del esquema.....	6
4.2	Esquemas de certificación aplicables.....	6
4.2.1	Esquema 1b – Certificación de Lote.....	6
4.2.2	Esquema 5 – Certificación con Vigilancia del Proceso y/o Sistema de Gestión y Ensayo de Muestras.....	6
4.3	Proceso detallado de certificación.....	7
4.3.1	Solicitud y revisión de la solicitud.....	7
4.3.2	Planificación y preparación de la evaluación.....	8
4.3.3	Evaluación (Función de Determinación).....	8
4.3.4	Revisión.....	9
4.3.6	Atestación y emisión del Certificado.....	9
4.4	Requisitos para solicitantes y titulares del certificado.....	12
4.5	Uso de certificados y marcas de conformidad.....	12
5.	RESPONSABILIDADES.....	14
5.1	Director de Certificaciones.....	14
5.2	Director de Calidad.....	14
5.3	Gerente.....	14
6.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	14
7.	ANEXOS.....	15

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 Objetivo.

1.2 Establecer los requisitos, reglas, procedimientos y gestión para llevar a cabo la certificación de tercera parte de productos agropecuarios ecológicos, demostrando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaçado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos, adoptado mediante la Resolución 0187 de 2006 [4] y modificado por la Resolución 0199 de 2016[5]

1.3 Alcance.

Este esquema aplica a las siguientes organizaciones (denominadas "operadores") en el territorio colombiano:

- Productores de productos agrícolas vegetales no transformados y productos pecuarios no transformados.
- Productores de productos provenientes de aprovechamiento pesquero y acuícola.
- Procesadores de productos destinados a la alimentación humana derivados de los productos indicados anteriormente.
- Empacadores, almacenadores y comercializadores de productos agropecuarios ecológicos.

2. DEFINICIONES Y NOTACIONES.

2.1 Definiciones.

Para este esquema, aplican las definiciones de los documentos de referencia. Se destacan: **Producto Agropecuario Ecológico [4]:** Se entiende por producto "ecológico", "biológico" y/o "orgánico" a los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros primarios y procesados para alimentación humana, obtenidos según el reglamento y certificados por una entidad autorizada.

Operador [4]: Persona física o jurídica que produce, elabora, comercializa, exporta o importa productos ecológicos con la finalidad de su comercialización.

Periodo de Conversión: Proceso que inicia con la inscripción al programa de certificación y el comienzo de las actividades en la unidad productiva para transicionar a un sistema ecológico.

Organismo de Control (OC) [4]: Persona física o jurídica, acreditada y autorizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que expide el certificado de producción, procesamiento y/o comercialización ecológica. Para este esquema, se refiere a AOXLAB S.A.S. Organismo de Certificación (OC) [2]:

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

2.2 Notaciones.

Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

“**Laboratorio**”: se refiere a AOXLAB S.A.S


“**La compañía**”: se refiere a AOXLAB S.A.S

“**La organización**”: se refiere a AOXLAB S.A.S

“**Servicios**”: para referir a los servicios de ensayo que el Laboratorio ofrece.

3. REFERENCIAS.

- [1] NTC-ISO/IEC 17067:2013: Fundamentos de la certificación de productos y directrices para los esquemas de certificación de productos.
- [2] NTC-ISO/IEC 17065:2013: Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- [3] NTC-ISO/IEC 17025:2017: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- [4] Resolución 0187 de 2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: "Por la cual se adopta el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios Ecológicos".
- [5] Resolución 0199 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: "Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaquetado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos...".
- [6] Resolución 0148 de 2004 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Por la cual se crea el Sello de Alimento Ecológico.

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

4. DESARROLLO.

Este esquema se enmarca en la división NACE 01: Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados.

4.1 Principios del esquema.

Este esquema se basa en el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad descrito en la NTC-ISO/IEC 17000, que comprende las siguientes etapas:

- **Selección:** Planificación y recolección de información y muestras.
- **Determinación:** Realización de ensayos de laboratorio y/o auditorías.
- **Revisión:** Verificación de que la evidencia recolectada es suficiente y adecuada.
- **Decisión:** Otorgar, mantener, suspender o retirar la certificación.
- **Atestación:** Emisión de un documento formal (certificado) que declara la conformidad.
- **Vigilancia:** Actividades periódicas para asegurar el mantenimiento de la conformidad.

4.2 Esquemas de certificación aplicables.

Para la certificación de producto ecológico se aplicarán los esquemas 1b, 5 y 6 de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17067:2013.

4.2.1 Esquema 1b – Certificación de Lote.

- **Descripción:** Involucra la certificación de un lote completo de productos, mediante la selección de muestras representativas del lote y la ejecución de actividades de determinación (inspección, ensayos). La certificación aplica únicamente a los elementos del lote evaluado.
- **Aplicabilidad:** Ideal para certificar la condición "ecológica" de una cosecha específica, un lote de producción único (ej. lote de mermelada orgánica) o productos de temporada. Es útil para operadores que no tienen una producción continua o que desean una certificación puntual.
- **Vigencia del Certificado:** Aplica únicamente al lote identificado y no tiene vigencia más allá de la vida comercial de dicho lote.
- **Vigilancia:** No se requiere vigilancia, ya que la atestación se limita al lote que fue sometido a las actividades de determinación.

4.2.2 Esquema 5 – Certificación con Vigilancia del Proceso y/o Sistema de Gestión y Ensayo de Muestras.

- **Descripción:** Considerado uno de los esquemas más robustos. Incluye una evaluación inicial del producto y del proceso productivo, y una vigilancia que permite la elección entre la toma de muestra periódica del producto (ya sea en

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

fábrica o en el mercado) y la evaluación periódica del proceso de producción y/o la auditoría del sistema de gestión del operador.

- **Aplicabilidad:** Para operadores con producción continua y estable que deseen mantener el derecho de uso de una marca de conformidad (Sello de Alimento Ecológico) en sus productos. Aplica a productores primarios, procesadores y comercializadores con un sistema de gestión implementado.
- **Vigencia del Certificado:** Tres (3) años.
- **Vigilancia:** La validez del certificado está sujeta a revisiones anuales que incluyen auditoría en sitio al proceso y/o sistema de gestión, y puede incluir toma de muestras y ensayos para verificar que la conformidad se mantiene.

4.2.1 Esquema 6 – Certificación de Procesos y Servicios.


- **Descripción:** Este esquema se enfoca en la certificación de procesos o servicios. La vigilancia incluye auditorías periódicas del sistema de gestión y la evaluación periódica del proceso o servicio para asegurar que sigue entregando un resultado conforme.
- **Aplicabilidad:** Para certificar el "proceso de producción ecológica" de una finca o planta de procesamiento, asegurando que el sistema de gestión y las operaciones cumplen consistentemente con la normativa. También es aplicable a servicios como el almacenamiento, transporte o empaque de productos ecológicos realizados por terceros.
- **Vigencia del Certificado:** Tres (3) años.
- **Vigilancia:** La validez del certificado está sujeta a auditorías anuales completas en sitio para verificar que el proceso certificado se mantiene y sigue siendo conforme.

4.3 Proceso detallado de certificación

4.3.1 Solicitud y revisión de la solicitud.

Presentación: El cliente presenta el formulario de solicitud FOR-GC-112 - solicitud de servicios de certificación a **Aoxlab**, adjuntando la siguiente información:

- Información legal del operador.
- Alcance solicitado: Proceso(s) y/o producto(s) a certificar (ej. "Producción primaria de café ecológico", "Procesamiento de pulpa de fruta ecológica", "Lote No. XXX de quinua ecológica").
- Descripción completa de la unidad productiva, incluyendo ubicación, planos, áreas de producción, almacenamiento y procesamiento.
- Historial de manejo de los lotes de producción de los últimos tres (3) años.
- Plan de manejo ecológico, detallando prácticas de fertilización, control de plagas y enfermedades, y manejo de suelo y agua.
- Lista de insumos utilizados.

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

Revisión por Aoxlab: El director de Certificaciones revisa que la información esté completa, que el alcance solicitado esté dentro de la acreditación de AOXLAB S. A. S., y que se cuenta con los recursos para realizar la certificación. Se resuelven dudas con el cliente.

4.3.2 Planificación y preparación de la evaluación.

- **Plan de Auditoría/Evaluación:** Se define el plan, incluyendo el equipo evaluador (auditor líder y/o experto técnico en producción ecológica), duración, fechas, y puntos a verificar según el esquema solicitado y la normativa aplicable.
- **Propuesta y Contrato:** AOXLAB S.A.S. envía al cliente una propuesta comercial. Una vez aceptada, se firma el acuerdo de certificación ACU-GC-005.

4.3.3 Evaluación (Función de Determinación).

La evaluación consiste en una inspección física completa de la unidad productiva para verificar la conformidad con las Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016. Las actividades clave son:


- **Verificación del Sistema de Producción:**
- **Periodo de conversión:** Se comprueba que se han cumplido los tiempos mínimos establecidos.
- **Insumos y Semillas:** Se auditan los registros de compra y uso de insumos para asegurar que solo se emplean los permitidos en los Anexos del reglamento. Se verifica el origen del material de propagación, dando prioridad al de origen ecológico.
- **Manejo de la producción:** Se evalúan las prácticas de manejo de suelo, fertilidad, control de plagas/enfermedades, y bienestar animal, según aplique.
- **Prohibición de OVM/OGM:** Se verifica que no se utilizan organismos vivos modificados genéticamente, sus productos o derivados.

Verificación de la Separación y Prevención de Contaminación:

- Se inspeccionan las medidas para delimitar claramente las unidades de producción ecológica de las no ecológicas.
- Se evalúan las barreras físicas o naturales para evitar la contaminación por deriva de agroquímicos de predios colindantes.
- En plantas de procesamiento, se verifica la separación en tiempo y/o espacio de la producción ecológica y convencional.

Verificación de Registros y Trazabilidad:

- Se auditan los registros contables y de producción del operador para localizar el origen, naturaleza y cantidades de materias primas adquiridas y productos vendidos.

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

- Se realiza un ejercicio de trazabilidad para verificar la correspondencia entre los insumos, la producción y el producto final.

Evaluación de Procesamiento y Etiquetado:

- Para productos procesados, se verifica que el contenido de ingredientes ecológicos cumple con el mínimo del 95% (o máximo 5% de ingredientes no ecológicos permitidos).
- Se audita que el etiquetado cumple con la normativa, incluyendo la mención "Producto Agropecuario Ecológico" y la identificación del OC.

4.3.4 Revisión.

El director de Certificaciones de **Aoxlab** o Un revisor técnico, independiente del equipo auditor, examina el informe de auditoría para:

- Verificar que todas las actividades se realizaron conforme a este esquema y a los procedimientos de **Aoxlab**
- Comprobar que toda la evidencia recolectada para establecer que el proceso auditado cumple con todos los requisitos de la resolución 187 de 2006, la resolución 199 de 2016 y demás normas que las complementen o modifiquen.
- Elaborar un concepto técnico recomendando otorgar o negar la certificación.

Se realiza el registro de la revisión en el formato FOR-GC-117 Lista de verificación revisión

4.3.5 Decisión de Certificación.


El Director de Certificaciones toma la decisión final de otorgar, negar, suspender o ampliar la certificación basándose en el expediente y la recomendación del revisor.

4.3.6 Atestación y emisión del Certificado.

Si la decisión es favorable, **Aoxlab** emite el Certificado de Conformidad del proceso con una vigencia de tres (3) años, el cual debe contener como mínimo:

- Nombre y dirección del titular.
- Identificación de AOXLAB S. A. S.
- Número único de certificado y fechas de expedición y vencimiento.
- Alcance de la certificación: nombre del producto / proceso, marca y referencias certificadas.
- Esquema de certificación utilizado (1b, 5 o 6).
- Declaración de conformidad explícita con la " Resolución 0187 de 2006 y sus modificaciones".
- Firma autorizada.

En el caso en el cual el proceso no cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad aplicable, se enviará al cliente un informe que contenga los resultados de la

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

evaluación y se le explique los motivos por los cuales no se otorga la certificación. No obstante, el cliente puede apelar la decisión, de acuerdo con los mecanismos establecidos por **Aoxlab** para tal fin.

4.3.7 Vigilancia.

Se realizará una auditoría anual en sitio, con el mismo nivel de detalle que la auditoría inicial, para verificar que el proceso certificado se mantiene conforme y que la trazabilidad y los cálculos de contenido de reciclado siguen siendo robustos y fiables.

4.3.8 Mantenimiento y custodia de la información.

Aoxlab será responsable por el ingreso, retiro o modificación de los respectivos registros en el directorio de certificaciones, medio por el cual la compañía hace pública la información relacionada con los procesos de certificación adelantados. Así mismo será responsable por el almacenamiento en expedientes y custodia de toda la información aportada por el solicitante y/o generada durante el proceso de certificación.

4.3.9 Recursos

De manera general, los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de certificación bajo este esquema incluyen:

4.3.9.1 Recursos Humanos (Personal Competente)


Se requiere un equipo multidisciplinario con competencias específicas, garantizando la imparcialidad en todo el proceso, como lo exigen las normas ISO/IEC 17065 y 17067.

Personal Comercial y Administrativo:

- **Función:** Primer punto de contacto con el cliente, gestión de solicitudes, preparación de propuestas y contratos.
- **Competencia:** Conocimiento general del esquema de certificación ecológica, habilidades de comunicación y organización.

Equipo Evaluador (Auditores y Expertos Técnicos):

- **Función:** Ejecutar las auditorías en finca/planta, inspecciones, toma de muestras y evaluación documental.
- **Competencia Requerida:**
 - **Auditor Líder:** Formación demostrable como auditor (ej. en ISO 19011), con conocimiento profundo de la NTC-ISO/IEC 17065 y del marco regulatorio de la producción ecológica en Colombia (Resoluciones 0187 de 2006 y 0199 de 2016).
 - **Experto Técnico en Producción Ecológica:** Profesional con título en Agronomía, Ingeniería de Alimentos, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Biología o carreras afines, con experiencia comprobada en sistemas de producción agropecuaria sostenible u orgánica. Debe entender las prácticas agronómicas,

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

pecuarias y de procesamiento permitidas, así como los puntos críticos de control para evitar la contaminación y asegurar la integridad ecológica.

Revisor Técnico:

- **Función:** Realizar la revisión de todo el expediente de evaluación para verificar la suficiencia y adecuación de la evidencia antes de la decisión.
- **Competencia Requerida:** Debe ser una persona con competencia técnica igual o superior a la del equipo evaluador, que no haya participado en la evaluación para garantizar la independencia. Debe tener un dominio completo de la normativa aplicable.

Director de Certificaciones:

- **Función:** Revisar las solicitudes de certificación, planificar las actividades de evaluación y tomar la decisión final de otorgar, negar, suspender o retirar la certificación.
- **Competencia Requerida:** Debe ser un funcionario de **Aoxlab** que no haya participado en la evaluación ni en la revisión, asegurando la máxima imparcialidad.

4.3.9.2 *Recursos Técnicos y de Infraestructura*

4.3.9.2.1 Recursos Internos :

Oficina e Infraestructura TI: Espacio físico, equipos de cómputo, servidores y software para la gestión de la operación.

Equipos para Auditoría: GPS, cámaras, equipos para toma de muestras de suelo, agua o producto.

4.3.9.2.2 Recursos Externos:

- **Laboratorios de Ensayo:** En caso de requerirse análisis (ej. residuos de plaguicidas, metales pesados), se deben utilizar laboratorios que cumplan con los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025.

4.3.9.3 *Recursos Financieros*

Es estructura financiera sólida para garantizar la operación continua e imparcial del esquema.

- **Capital Operativo:** Fondos suficientes para cubrir los costos fijos y variables, como salarios, alquiler, servicios, transporte y viáticos para auditorías.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Pólizas que cubran los riesgos derivados de la actividad de certificación, como lo sugiere la NTC-ISO/IEC 17067.
- **Costos de Acreditación:** Fondos para pagar y mantener la acreditación ante el ONAC, lo que incluye auditorías anuales al propio organismo de certificación.

	<p align="center">Certificación de producto ecológico</p> <p align="center">AOXLAB S.A.S</p>	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

4.3.9.4 Recursos Documentales y de Sistemas de Información

La gestión de la información es clave para la trazabilidad y la integridad del proceso.

Sistema de Gestión de Calidad: Un sistema documentado que describa cómo **Aoxlab** cumple con todos los requisitos de las Normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17065.

Documentación del Esquema: El propio documento del esquema de certificación ,descrito en el presente documento, que está controlado y disponible para las partes interesadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento PROC-GC-003 Procedimiento de control de documentos y registros.

Procedimientos Detallados: Procedimientos para el desarrollo de las actividades de certificación. para cada etapa del proceso: solicitud, planificación, auditoría, revisión, decisión, gestión de quejas y apelaciones, etc., los cuales se encuentran en la plataforma SGC de la compañía.

Formatos y Registros: Formularios de solicitud FOR-GC-112 , listas de verificación de auditoría, informes de auditoría, registros de revisión y decisión, y los propios certificados.

Directorio Público de Certificaciones: Sistema ubicado en la página web para listar los productos y empresas que ostentan una certificación vigente, garantizando la transparencia hacia el mercado y los consumidores.


4.4 Requisitos para solicitantes y titulares del certificado

El cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en los documentos PROC-GC-039 Reglas del servicio de certificación, PROC-GC-036 Propiedad uso y visualización de licencias certificados marcas de conformidad y ACU-GC-005 Acuerdo de certificación, lo cual incluye, pero no se limita a:

- Operar un sistema de producción y/o procesamiento acorde con la normativa de producción ecológica.
- Cumplir siempre con los requisitos de la certificación y las condiciones de este esquema.
- Facilitar el acceso a sus instalaciones, registros y personal para las actividades de evaluación y vigilancia.
- Informar a AOXLAB S.A.S. sin demora sobre cualquier cambio que pueda afectar la conformidad del producto o proceso.
- En caso de suspensión o retiro, cesar inmediatamente el uso de cualquier material publicitario que haga referencia a la certificación.
- Utilizar la certificación solo para los procesos y alcances explícitamente cubiertos por el certificado.
- En caso de suspensión o retiro, cesar inmediatamente el uso de cualquier material publicitario que haga referencia a la certificación.

4.5 Uso de certificados y marcas de conformidad

El titular del certificado puede hacer referencia a su certificación en medios de comunicación. El uso del "Sello Único de Alimento Ecológico" debe ser autorizado por el

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previa certificación por parte de AOXLAB S.A.S.

4.6 Cambios que afectan la certificación

- **Cambios iniciados por el cliente:** El cliente debe notificar por escrito cualquier cambio previsto. **Aoxlab** determinará si se requieren actividades de evaluación adicionales (ej. nueva auditoría) antes de que el proceso o producto modificado pueda ser comercializado como certificado.
- **Cambios en el esquema o la normativa:** Si las Resoluciones 0148 de 2006 u otra norma de referencia es actualizada, **Aoxlab** notificará a los clientes los cambios y los plazos de transición para su cumplimiento.

4.7 Suspensión, retiro y reducción del alcance de la certificación

Aoxlab puede suspender, retirar o reducir el alcance de un certificado si el cliente incumple con las directrices consignadas en el documento PROC-GC-039 Reglas del servicio de certificación, lo cual incluye entre otros:

- El proceso certificado no cumple con los requisitos durante una vigilancia.
- El titular no permite la realización de las actividades de vigilancia.
- El titular hace un uso indebido del certificado o la marca.
- El titular solicita voluntariamente la cancelación.

4.8 Tratamiento de quejas y apelaciones

Los clientes tienen derecho a presentar quejas sobre el servicio prestado por AOXLAB S. A. S. o apelar las decisiones de certificación. AOXLAB S. A. S. cuenta con un el procedimiento PROC-GC-006. Procedimiento de atención de quejas y trabajo no conforme El cual es, imparcial y transparente para gestionar dichas quejas y apelaciones.

4.9 Confidencialidad.

Aoxlab y su personal se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información obtenida durante el proceso de certificación, salvo que la ley exija su divulgación.

4.10 Tarifas

El cliente será responsable de cubrir todas las tarifas asociadas al proceso de certificación inicial y de vigilancia, según lo establecido en la propuesta comercial aceptada.

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

5. RESPONSABILIDADES.

5.1 Director de Certificaciones.

Aplicar el presente documento
 Adelantar las actividades de revisión en los procesos de certificación.
 Coordinar y gestionar las actividades de evaluación, decisión y atestación

5.2 Director de Calidad.


Asegurar la aplicación del presente documento
 Gestionar la evaluación de los auditores y expertos técnicos.

5.3 Gerente.

Revisar y aprobar los resultados de las evaluaciones.
 Firmar los acuerdos de certificación, autorizaciones del uso de marcas de conformidad y certificados
 Aprobar las modificaciones al presente documento.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS.


ACU-GC-005 Acuerdo de certificación
 FOR-GC-112 solicitud de servicios de certificación.
 FOR-GC-117 Lista de verificación revisión
 PROC-GC-036 Propiedad uso y visualización de licencias certificados marcas de conformidad
 PROC-GC-039 Reglas del servicio de certificación

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

7. ANEXOS.

Anexo No. 1. Insumos autorizados en producción ecológica (Anexos I, II, III y IV de la Resolución 187 de 2006 y sus modificaciones)

Tipo de insumo	Descripción / ejemplos	Condiciones / observaciones
Fertilizantes / acondicionadores de suelo	Materias orgánicas, compost, mulch, estiércol compostado, residuos vegetales, fertilizantes minerales de baja solubilidad permitidos, entre otros	Deben provenir de fuentes compatibles con producción ecológica
Bioinsumos agrícolas	Microorganismos benéficos, biofertilizantes, inoculantes, extractos vegetales autorizados, microorganismos entomopatógenos	Uso bajo las condiciones, dosis y especificaciones técnicas del anexo
Plaguicidas minerales	Azufre, cobre (formas permitidas), cal, yeso	Dentro de los límites de concentración y frecuencia permitidos en el anexo
Acondicionadores específicos	Amendos al suelo, correctores de pH, aditivos permitidos	No deben contener sustancias químicas de síntesis prohibidas
Insumos externos no incluidos en los listados	Si un insumo no figura explícitamente en el anexo, podrá usarse solo si proviene de producción ecológica o cumple requisitos del Registro ICA u otros registros aplicables	Regulado en el artículo 'Adquisición de insumos para la producción ecológica' del reglamento

	Certificación de producto ecológico AOXLAB S.A.S	Identificación: PROC-TC-274
		Revisión: 1
		Inicio de vigencia: 2025-10-03

Anexo No. 2. Criterios específicos para periodos de conversión según tipo de cultivo o producción pecuaria.

Tipo de producción / cultivo	Tiempo mínimo de conversión	Condiciones / observaciones
Cultivos agrícolas transitorios, semipermanentes y de ciclo corto	2 años	Aplicación continua de prácticas ecológicas antes de comercializar como ecológico
Cultivos agrícolas permanentes (árboles frutales, viñedos, olivos, etc.)	3 años	3 años desde inicio de prácticas ecológicas antes de la primera cosecha
Pastos, praderas y forrajes	2 años	Aplican las mismas condiciones que para cultivos agrícolas
Bovinos y bufalinos para carne	1 año	Criado al menos 1 año bajo sistema ecológico
Bovinos y bufalinos para producción de leche	6 meses	Mínimo 6 meses bajo manejo ecológico
Pequeños rumiantes y cerdos	6 meses	Mínimo 6 meses bajo manejo ecológico
Aves de corral para carne	10 semanas	Al menos 10 semanas criadas bajo sistema ecológico
Aves de corral para puesta de huevos	6 semanas	Al menos 6 semanas bajo sistema ecológico

Nota 1. El periodo de conversión inicia desde la fecha en que la unidad productiva se inscribe en el sistema de certificación / organismo de control y comienza a aplicar los métodos ecológicos.

Nota 2. Durante ese periodo, se deben cumplir todas las prácticas ecológicas, sin usar insumos prohibidos, mantener trazabilidad, evitar contaminaciones, etc.

Nota 3. En ganado, además de tiempo mínimo, deben cumplirse las condiciones de manejo animal, alimentación ecológica, instalaciones compatibles.

Nota 4. En casos excepcionales, podría considerarse la reducción del periodo de conversión, si se demuestra que los suelos, predios, o componentes ya estaban en condiciones que cumplen los principios ecológicos, o que no se han usado insumos prohibidos por cierto tiempo